

**DECRETO 89/2014, DE 24 DE JULIO,
DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR
EL QUE SE ESTABLECE PARA LA
COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO
DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Artículo 8

Elementos transversales del currículo

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la **educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.**